MISIÓN ESPECÍFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

"PROFESIONAL RESPONSABLE EN INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL LA PAZ"

Entidad Contratante:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)
Unidad:	Unidad Técnica de Proyectos.
Duración del Contrato:	A partir del 07 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019
Monto:	Bs. 12.495,00.- Mensual
Modalidad:	Contratación de Personal Eventual
Cantidad Requerida:	Una Persona
Perfil	Profesional en las carrearas de Ing. Civil, Arquitectura con Título en Provisión Nacional.

RECIBIDO 21 DIC 2018 SECRETARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA La Paz - Bolivia

1 ANTECEDENTES

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, se establece Planificar, coordinar, monitorear y garantizar la eficiencia y calidad de la actividad técnica operativa, relacionada de los programas y proyectos velando por el nivel de Ejecución del FONADIN.

Además de Promover y apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque en las cuatro líneas temáticas como son: Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Económico Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Proyectos Agroindustriales; que contribuyan al desarrollo integral de los actores públicos y sociales de forma complementaria a la economía de la coca, al mismo tiempo facilitar procesos de planificación participativa para el financiamiento de proyectos de desarrollo integral a través del fortalecimiento institucional a los socios estratégicos en las áreas de intervención del proyecto.

Para la dotación de Recursos Humanos, se emplean los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN.

2 DENOMINACIÓN

"PROFESIONAL RESPONSABLE EN INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL LA PAZ" para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).

3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN

- Título en Provisión Nacional a nivel de Licenciatura en: Ingeniería Civil, Arquitectura o ramas afines.
- Cursos relacionados al área, diplomados, maestrías, Postgrado.
- Conocimientos acreditados de la Ley SAFCO, sus sistemas y subsistemas (CENCAP).
- D.S. 23318 de Responsabilidad por la función Pública.

- Decreto Supremo Nº 0181.
- Dominio acreditado de programas de computación en el entorno Microsoft Office (Word, Excel, Bases de datos), AUTOCAD, SAP, CYPECAD, QUARK, PRESCOM, EAGLEPOINT y otros similares.
- Registro a la SIB.

3.1 Experiencia General

- Experiencia laboral general mínima de 3 años y 6 meses desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines.

3.2 Experiencia Específica

- Experiencia profesional específica de 2 años desempeñando actividades propias del cargo en el sector público en elaboración, supervisión y fiscalización de proyectos en municipios.
- Un año de experiencia desempeñando cargos a nivel de mando o supervisión.
- Experiencia en seguimiento y/o supervisión de proyectos en el Trópico de Cochabamba y Yungas de La Paz.
- Experiencia profesional de trabajo con organismos de la cooperación Internacional en Desarrollo Rural.
- Experiencia en contratación de Bienes y Servicios con norma nacional y cooperación internacional.

3.3 Otros Documentos De Presentación Obligatoria

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE (Contra la Violencia en Razón de Genero) (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Título en Provisión Nacional Legalizado. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Libreta de Servicio Militar. (Obligatorio para varones en el ejercicio de la función pública).

3.4 Condiciones Adicionales

- Iniciativa.
- Compromiso social.
- Pro actividad.
- Buenas relaciones humanas.
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.

4 OBJETO

4.1 Objetivo General

Promover y apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque de Desarrollo Económico en apoyo a la infraestructura productiva, que contribuyan al desarrollo humano de los actores sociales de forma complementaria a la economía de la coca, además del cierre de los proyectos ejecutados, tanto en los Yungas de La Paz como en el Trópico de Cochabamba.

4.2 Objetivo Específico

Evaluar la elegibilidad de solicitudes de proyectos para facilitar la toma de decisiones para su financiamiento. Programar y coordinar la Supervisión y Fiscalización de obras en ejecución y asegurar el seguimiento ex post, tanto en los Yungas de La Paz como en el Trópico de Cochabamba.

5 ACTIVIDADES/FUNCIONES

- Coordinar con las instancias pertinentes, las normas y condiciones para la ejecución de obras civiles en las áreas de saneamiento básico, servicios, infraestructura productiva y de apoyo a la producción.
- Evaluar la factibilidad y viabilidad de las solicitudes de financiamiento de proyectos de obras civiles.
- Evaluar las solicitudes de proyectos respecto a los temas transversales: género, juventud, conflictividad y derechos humanos
- Elaboración de pliegos de condiciones y TDR´s para estudios de preinversión, ejecución y supervisión de obras civiles para consultorías y/o empresas del sector privado.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de las consultoras y/o empresas a cargo de estudios de preinversión, ejecución y supervisión de obras.
- Participar en la coordinación y monitoreo de programas de los sectores de Saneamiento Básico, Servicios, Infraestructura Productiva y de apoyo a la producción.
- Coordinar fluidamente con el Jefe Unidad de Proyectos y con los responsables de componentes de áreas temáticas.
- Revisar y evaluar los proyectos de infraestructura que presenten y emitir un informe técnico.
- Coordinar con los órganos sectoriales los ajustes a los instrumentos de presentación de proyectos.
- Sobre la base de los resultados del monitoreo y la evaluación de programas, retroalimentar los procedimientos y operaciones del FONADIN.
- Apoyar a requerimiento de cualquier instancia de FONADIN, la gestión de proyectos de infraestructura.
- Apoyar a la institución en el proceso de Planificación Participativa.
- Apoyar en la elaboración y/o conclusión de perfiles de proyecto.
- Participar en la apertura de propuestas cuando sea requerido para contratación de Obras y consultorías.
- Realizar la Supervisión de proyectos cuando sea necesario.
- Realizar inspección periódica a los Proyectos que se ejecutan en las áreas y zonas de intervención del FONADIN.
- Conjuntamente con el Supervisor y Fiscal participar de la recepción provisional y definitiva de los proyectos.
- Coordinar con las instancias pertinentes el proceso de cierre de proyectos.
- Participar en las evaluaciones ex ante y ex post de los proyectos, para mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación de proyectos en obras civiles, infraestructura.
- Proponer y preparar los términos de referencia para estudios especiales y consultorías relacionados a su campo.
- Realizar análisis y diagnósticos necesarios para asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación de políticas, estrategias y planes operativos.
- Presentar proyectos a la Unidad de Proyectos para su consideración y aprobación si corresponde.
- Es responsable del cierre de proyectos de la temática de infraestructura social, productiva y de servicios básicos con fondos Concursables, regionales de su área de trabajo.
- Elaborar informes de la situación de los proyectos a su cargo a requerimiento de sus superiores e informe final de gestión.

- Aprobar todas las planillas de avance, ordenes de cambio y contrataos modificatorios que pudieran sufrir los proyectos de su componente y región, cuando ello fuera correspondiente a su función designada dentro del proyecto.
- Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.

6 CONSIDERACIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de Trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Entidad.
- El (la) profesional, contará con material y equipo de escritorio, provistos por el FONADIN, para el cumplimiento de los objetivos y tareas asignadas.
- Asimismo, se cancelará el pago de refrigerios en el marco de la normativa legal vigente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad.

7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 07 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, debiendo confirmarse con una evaluación de desempeño a la finalización del tercer mes de trabajo y evaluación de desempeño trimestral.

8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Av. 14 de septiembre Nº 1553. Oficina Central, con predisposición de viajes al interior y exterior del país y principalmente las zonas de intervención del FONADIN.

9 HORARIO DE TRABAJO - REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El personal, tiene la obligación de cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno del Personal, así como los Instructivos relacionados.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

10 MONTO/REMUNERACIÓN

El monto está determinado en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de funciones personal eventual aprobados por el MDRyT.

El monto mensual será de **Bs. 12.495,00 (Doce mil cuatrocientos noventa y cinco 00/100 bolivianos)** según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, correspondiente a Profesional IV.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria.

Así mismo se reconoce el pago de Aguinaldo de Navidad según normativa vigente.

11 DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF) del FONADIN, será dependiente de la Jefatura de Unidad Técnica de Proyectos.

12 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

13 INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informes a solicitud de sus superiores en dependencia directa.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

14 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente.

15 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

16 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

A efecto de dar cumplimiento al D.S. Nº 1233, la Res Min. CGE/072/2012 emitida por la CGE, en cuanto a la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para el presente cargo no está obligado a la presentación de éste requisito.

Ing. John Martin Camacho Alvarez
JEFE DE UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
FONADIN